

Asunto: Equipos de intervención

En respuesta a su comunicación radicada en el AGN, mediante la cual solicita fichas técnicas sobre equipos para preservación y conservación, el AGN le informa lo siguiente:

COMPETENCIA:

Previo a absolver la consulta, se señala que de conformidad con la Resolución No. 106 del 16 de marzo de 2015 *"Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado"*, la Subdirección de Patrimonio Documental, es competente para absolver las peticiones y consultas que se dirijan a esta Entidad.

MOTIVO DE LA CONSULTA

Fichas técnicas sobre equipos para preservación y conservación

DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Ley 594 de 2000.
- Acuerdo 006 de 2014
- NTC 4436, 5397 y 4568

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta Entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del Estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000, y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

Inicialmente debe puntualizar y precisar cuál es exactamente el uso que le va a dar a los tres equipos sobre los cuales solicita información dado que éstos se utilizan normalmente para procesos de intervención en Restauración en Archivos y Documentos Históricos y de acuerdo con su comunicación se va a usar en la organización de Archivos de Gestión.

Se anota que el Equipo de Filtración, la Mezcladora y la Inyectora de Pulpa de Papel son tres equipos que forman parte de un proceso de reintegración de pulpa para folios que poseen faltantes de soporte por ataque de insectos principalmente. Para esto se requiere igualmente la adquisición de las pulpas de conífera y de algodón y la implementación de los procesos de medición de área, de la cantidad de pulpa a usar, la preparación física de cada folio y estar a cargo de un Restaurador de Bienes Muebles profesional.

Estos equipos no se adquieren en el país pues no hay proveedores especializados; se anota que en Colombia solamente existen tres equipos ubicados en tres Laboratorios de Restauración dado que su uso debe ser específico y a cargo de personal con el conocimiento, entrenamiento y profesionalización necesarios.

Dado lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la misión del AGN y la imparcialidad que debe tener frente al tema de la oferta y demanda comercial de materiales, insumos y equipos

anotamos que para conocer fichas técnicas, las empresas o personas jurídicas que ofrecen los equipos que está interesado en adquirir, le recomendamos realizar su consulta por Internet, donde encontrará los proveedores internacionales que pueden hacer este suministro.

C. CONCLUSIONES

Es necesario que puntualice la pertinencia de los equipos que se van a adquirir ya que debe tener en cuenta el uso, los materiales adjuntos que se deben utilizar y los responsables a cargo puesto debe ser un Restaurador de Bienes Muebles.

Para conocer especificaciones técnicas y proveedores, es necesario realizar búsquedas en internet ya que hay empresas internacionales que poseen una amplia información sobre el tema.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - sobre el Alcance de los Conceptos.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental

Anexos: NA

Copia: N/A

Proyectó: María Clemencia García Salazar - Coordinadora GCRPD

Revisó: Jorge Enrique Cachiotis Salazar – Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental

Archivado en: GCRPD – Conceptos